



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 14 de la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) del Tribunal Fiscal de la Nación.

ACTA N.º 16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria, en forma virtual mediante “video-conferencia” realizada a través de una plataforma idónea para tal fin, la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-Tribunal Fiscal de la Nación, constituida por RES-2021-25-APN-TFN#MEC, del Tribunal Fiscal de la Nación y su modificatoria, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto N.º 214/2006, y sus modificatorios, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del Tribunal Fiscal de la Nación por parte del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: Raquel Elizabeth SOTOMAYOR HERRERA, María Alejandra SANCHEZ SUCCAR y Heraclio Abelardo CARDOSO, y por parte Gremial de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: Guillermo Enrique ANGULO de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: María Victoria MALKEVICIUS, y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

1. Teniendo en cuenta que el espacio físico ofrecido como lactario no se adapta a las necesidades de uso, se acuerda encomendar al secretariado Técnico Administrativo, la comunicación con las autoridades competentes del TFN y la CYMAT, a fin de avanzar con las gestiones tendientes para el acondicionamiento y adaptación del lactario del TFN.
2. El Secretariado Técnico Administrativo informa que se efectúa por correo electrónico con carácter mensual, la publicidad y difusión de la página del TFN-CIOT. Asimismo, se definió realizar las gestiones tendientes a reforzar la información y difusión de la CIOT-TFN, con referencia a las Vías de difusión (formato papel, mail y multimedia digital).
3. El Secretariado Técnico Administrativo informa que no hay casos pendientes a tratar.

Leída que fue, las partes subscriben la presente Acta, a través del Sistema de Gestión Documental

Electrónica (GDE).